

ARGUMENTOS A DEBATE

Adriana González Carrillo



El Tratado de Lisboa y las nuevas autoridades europeas

Tras la ratificación de la República Checa hace apenas unas semanas, el 1° de diciembre próximo entrará en vigor el Tratado de Lisboa que, en buena medida, puede ser el avance más significativo en la integración europea desde el Tratado de Maastricht en 1992 que estableció la Unión Monetaria. La larga evolución hacia la supranacionalidad en distintos aspectos de la vida comunitaria ha derivado en un tratado ambicioso cuyo objetivo primordial es hacer de la Unión Europea una entidad mucho más democrática, con mayor eficacia y mejor preparada para enfrentar retos globales.

De entrada, el Tratado le otorga nuevas e importantes facultades al Parlamento Europeo en materia de legislación, presupuesto y acuerdos internacionales de la Unión. Con ello, el Parlamento obtendrá un estatus de igualdad frente al Consejo y la Comisión Europea que era indispensable dado el déficit democrático que imperaba en el entramado institucional de la toma de decisiones comunitarias.

Además, el Tratado ha establecido la figura de la "iniciativa ciudadana" mediante la cual un grupo de por lo menos un millón de ciudadanos puede proponer a la Comisión hacer propuestas concretas de legislación.

La Unión Europea ganará también en materia de eficacia con ágiles procesos de operación y votación y con nuevas mejoras institucionales. En primer lugar, la unanimidad nunca más será un criterio válido para la aprobación de decisiones sobre una multiplicidad de temas (excepto política exterior, defensa y asuntos fiscales) en el Consejo de Ministros a partir del 2014.

A partir de entonces y mediante un proceso de adaptación hasta el 2017 pasarán de 36 a 87 los asuntos que se adoptarán por mayoría calificada en el seno de esta institución clave para la instrumentación de políticas de todo orden.

Además, el Tratado otorga rango de Derecho primario a la Carta de Derechos Fundamentales que contiene un catálogo de derechos civiles, políticos, económicos y sociales -las denominadas cuatro libertades- de observancia obligada para los Estados miembros y para la Unión en su relación con los ciudadanos europeos.

Igualmente importantes resultan dos novedades especialmente relevantes para la acción exterior de la Unión Europea. Me refiero a la creación de las figuras de Presidente permanente del Consejo Europeo y de Alto Representante para Asuntos Exteriores y Política de Seguridad.

En el primer caso se trata de dar mayor impulso político a la Unión nombrando un Presidente, de tiempo completo, para un periodo de dos años y medio, cuya misión principal será la de favorecer el consenso y la toma de decisiones al más alto nivel político así como representar a la Unión Europea en la escena internacional.

Como resultado de arduas nego-

ciaciones previas a la deliberación que tuvo lugar el pasado 19 de noviembre, el entonces premier belga Herman Van Rompuy (recientemente sustituido en ese encargo por Yves Leterme) fue electo por los 27 países miembros.

Van Rompuy es un destacado político belga, ex presidente de la Cámara de Representantes de ese país, a quien se atribuye la entrada de Bélgica a la zona euro -cuando era ministro de Hacienda- y la exitosa formación de una coalición gubernamental que dio fin a fuertes tensiones entre flamencos y valones, por un lado, y demócratacristianos, liberales y socialistas, por el otro.

Por su parte, para el cargo de Alto Representante de la Unión para Asuntos Exteriores y Política de Seguridad -quien a su vez será por disposición del Tratado de Lisboa vicepresidente de la Comisión Europea- fue electa la laborista británica Catherine Ashton.

Ashton se ha desempeñado, previo a este importante encargo, en múltiples posiciones de la administración pública en el Reino Unido y recientemente presidenta de la Cámara de los Lores -donde su rol fue crucial para la ratificación del Tratado de Lisboa- así como comisaria de Comercio de la Unión Europea.

El Tratado de Lisboa dispuso también la creación de una tercera figura de relevancia no necesariamente menor. Se trata de la Secretaría del Consejo Europeo para la cual fue electo el destacado diplomático francés Pierre De Boissei, un hombre que ha trabajado buena parte de su vida para la integración y una auténtica leyenda de experiencia y talento diplomático entre la burocracia comunitaria de Bruselas.

Los tres nombramientos tienen una relevancia sin precedentes. Son muestra clara del equilibrio y las perspectivas de diálogo y cooperación entre distintas convicciones políticas, tradiciones de pensamiento sobre la integración europea y diagnósticos sobre las perspectivas a futuro de esta empresa colectiva.

Demuestran, además, un alto grado de madurez institucional de la Unión que no necesita de liderazgos mediáticos para ocupar un peso específico en el entorno internacional. Pero, quizá más importante aún, son evidencia de que las relaciones de la Unión Europea con el mundo son un tema prioritario para la buena marcha del propio proceso de integración.

En ese sentido y ante estos desarrollos comunitarios, las relaciones entre nuestro país y la Unión Europea pueden encontrar una oportunidad muy importante para consolidarse aún más. Especialmente en virtud de que en 2010 mexicanos y europeos celebraremos por igual el 50 aniversario del inicio de relaciones diplomáticas entre las partes y el 10 aniversario de la entrada en vigor del Acuerdo Global con esta entidad que es hoy ejemplo en el mundo de integración política, económica, comercial pero, sobre todo, de integración humana para la libertad y la paz. ■■

Senadora de la República
adriana.gonzalez@pan.senado.gob.mx